

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CHIHUAHUA

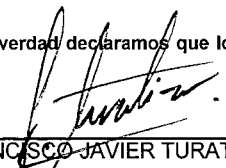
Informe sobre Pasivos Contingentes al 31/mar./2026

Usu: Jmancinas
Rep: rptPasivosContingentes

Fecha y hora de Impresión | 04/may./2026
11:53 a. m.

“En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:”

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



MTRO. FRANCISCO JAVIER TURATI MUNOZ

Director General



L.I.G.I.T JESSICA MANCINAS MARTINEZ

Supervisora Administrativa



L.C.P. DAVID ALFREDO GOMEZ MENESES

Jefe de Departamento Administrativo

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
Informe Sobre Pasivos Contingentes
31/mar./2026

A. Obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados.

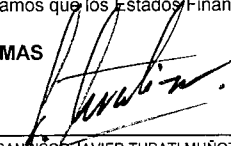
B. Obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente.

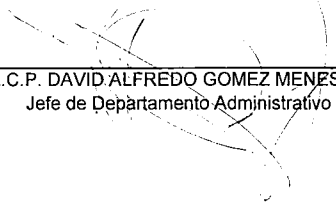
1. No es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos.
2. El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente finalidad.

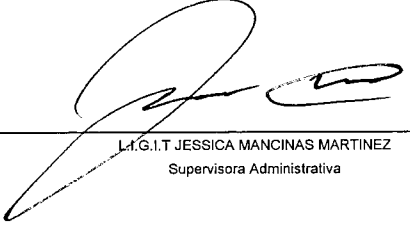
SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

ESPACIO EDITABLE PARA FIRMAS


MTRO. FRANCISCO JAVIER TURATI MUÑOZ
Director General


L.C.P. DAVID ALFREDO GOMEZ MENESES
Jefe de Departamento Administrativo


L.G.I.T. JESSICA MANCINAS MARTINEZ
Supervisora Administrativa

En caso de no tener información que reportar en el periodo de que se trata, favor de no enviar el documento en blanco, con leyendas de "no aplica", "no hay información que reportar", o similares, para dar lugar a la justificación del documento de conformidad con los artículos 31, 32 y 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua.

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a más tardar **30 días después del cierre del periodo que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.